



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00104491- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Plan de estudios aprobado por RM N° 1720/2016), de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que la Prof. Virginillo ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2025-1234-UNC-REC para el Área de Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, habiéndose notificado a la interesada.

Que se advierte un error de tipeo en la RHCD-2022-311-E-UNC-DEC#FA y la RHCS-2023-517-UNC-REC, en cuanto al nombre de la materia donde se encuentra designada la Prof. Suyai Virginillo, donde dice: "...*Residente IV...*", debe decir: "...Residencia IV...", y se hace necesario corregir.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2022-311-E-UNC-DEC#FA, en cuanto al nombre de la materia donde se encuentra designada la Prof. Suyai Virginillo, Legajo N° 51.061, donde dice: "...*Práctica Docente y Residente IV: Nivel Medio...*", debe decir: "...Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio...".

ARTÍCULO 2°: En consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la

rectificación parcial de la RHCS-2023-517-UNC-REC, en los mismos términos que el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Formación Docente en Artes, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio, del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Plan de estudios aprobado por RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la renovación de la designación por concurso de la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Plan de estudios aprobado por RM N° 1720/2016) desde el 02 de marzo de 2025 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 5°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos . Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.